



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2.016.

<p><u>Sr. Alcalde-Presidente:</u> D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p><u>Sres. Concejales presentes:</u> D^a Elena María Rivera Soldán D^a Rosario María Paz Galeano D. Jesús Daniel Reinoso Sánchez D^a Flora María Pérez Pérez. D^a Ana Sánchez González D. José Coronado Monge D^a María Dolores Jiménez</p> <p><u>Sres. Concejales ausentes:</u> D. Manuel Tirado Daza D. Bruno José Ortega Cabrera D. José Pérez Gil</p> <p><u>Sra. Secretaria Accidental:</u> D^a. Matilde Rivera Daza.</p>	<p>En el salón de actos de la Casa de la Cultura a las 1:05 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	---

ORDEN DEL DÍA:

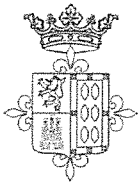
PUNTO Nº 1: Declaración expresa sobre la urgencia de la Sesión.

El Sr. Presidente explica el motivo de la urgencia de la sesión, motivado en el plazo que ha dado el Ministerio, el cual nos fue comunicado por correo electrónico el pasado viernes alas cinco de la tarde, acordándose por unanimidad, con los votos favorables de los Grupos IU (5), PSOE (2) y PP (1), ratificar el carácter urgente de la sesión.

La portavoz del PP sin embargo, quiere dejar constancia que, pese a que vote favorablemente la urgencia, pide en nombre de sus Concejales, que los Plenos se celebren por la tarde para que puedan asistir.

PUNTO Nº 2: Aprobación concertación operación de préstamo con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales para refinanciar el anticipo extrapresupuestario concedido en base al art. 11 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

“ Visto que con fecha 27 de junio de 2016, por Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se autorizó al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes para la formalización de una operación de préstamo con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales.

Visto que con fecha 15 de julio de 2016 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo para financiar el anticipo de carácter extrapresupuestario concedido en base al art. 11 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, con las siguientes características:*

- Entidad financiera: **Banco Popular.***
- El importe de la Operación de endeudamiento asciende a **396.549,48 €***
- Plazo de la operación: **10 años, siendo 2 años de carencia de principal.***
- Tipo de interés aplicable: **0.418%.***
- Número de identificador: **920384.***

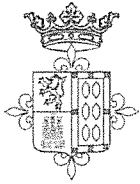
SEGUNDO. *Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.*

TERCERO. *Dar traslado del presente Acuerdo a la entidad bancaria Banco Popular para formalizar la mencionada operación y para que dicha entidad se encargue de cuantos trámites sea necesario para coordinar la firma del préstamo.”*

Finalizada la lectura de la propuesta, pasa a leer el Informe de Intervención, que es del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el expediente de concertación de una operación de crédito a largo plazo conforme al



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

artículo 11 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 13 de octubre de 2015 se acordó solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la concesión de un anticipo de carácter extrapresupuestario por importe de trescientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (396.549,48), al amparo del artículo 11 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015.

SEGUNDO. Con fecha 12 de noviembre de 2015, por Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, fue concedido dicho anticipo a este Ayuntamiento, dado que se acreditó que cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 11 del Real Decreto Ley 10/2015.

TERCERO. Que con fecha 19 de mayo de 2016 fue presentado por vía telemática el Plan de Ajuste a que hace referencia el artículo 11.5 del Real Decreto Ley 10/2015a del Ministerio.

CUARTO. Teniendo en cuenta que la valoración del mencionado Plan de Ajuste por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha sido favorable, con fecha 27 de junio de 2016, por Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se autorizó al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes para la formalización de una operación de préstamo con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales por importe de 396.549,48 euros para refinanciar el anticipo de carácter extrapresupuestario concedido en base al artículo 11 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

A la vista de ello, emito el siguiente,

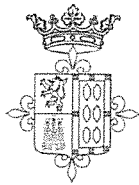
INFORME

PRIMERO. El Instituto de Crédito Oficial ha asignado a este Ayuntamiento, el Banco Popular como entidad bancaria con la que formalizar la operación, según comunicación recibida el día 15 de julio de 2016.

SEGUNDO. Las características de la Operación de endeudamiento son:

- Entidad financiera: **Banco Popular.**
- El importe de la Operación de endeudamiento asciende a **396.549,48 €**
- Plazo de la operación: **10 años, siendo 2 años de carencia de principal.**
- Tipo de interés aplicable: **0.418%.**
- Número de identificador: **920384.**

Por todo ello se informa favorable respecto a la aprobación de la operación de préstamo con el Fondo de Financiación a las Entidades Locales para refinanciar el anticipo extrapresupuestario concedido el 12 de noviembre de 2015, en base al artículo 11 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por importe de 396.549,48 € con las características enumeradas en el punto anterior.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

En Carrión de los Céspedes a 15 de julio de 2016.

LA Secretaria Interventora Accidental

Fdo.: Matilde Rivera Daza"

En este momento el Alcalde pasa a explicar que las condiciones del préstamo son bastante favorables, con un tipo de interés muy bajo, y por tanto cree que debería ser aprobado por el Pleno porque es muy ventajoso.

Toma la palabra D^a Elena María Rivera, portavoz del PP, para manifestar que su grupo se abstendrá en la votación ya que debido a la urgencia con que ha sido convocado el Pleno, no han tenido tiempo para estudiar la documentación, por tanto, por prudencia, se abstendrán.

El Sr. Escañuela le explica que todo el expediente se ha montado a partir del correo electrónico recibido por parte del Banco el viernes pasado a las cinco de la tarde y que, aunque entiende la postura del Grupo PP, también quiere dejar claro que la urgencia la impone el Ministerio.

Toma la palabra D. José Francisco Coronado, portavoz del Grupo PSOE, para preguntar al pago de qué deudas se destinó el anticipo. El Sr. Alcalde contesta que se pagaron deudas con Seguridad Social y con Hacienda Pública, ya que tienen preferencia.

El Sr. Coronado explica que su grupo aprobó en su día la solicitud de este anticipo y que, por tanto, en coherencia con lo votado en octubre de 2015, y para finalizar el expediente, su grupo votará a favor, pero sí quiere dejar constancia de que a partir de ahora rogaría que el Ayuntamiento no solicite más anticipos ni refinanciaciones ya que, explica, su grupo ha votado a favor de estas medidas que supondrían un "balón de oxígeno económico" a la Alcaldía para que ésta pudiera dedicarse con más desahogo a otras cuestiones, pero sin embargo no ven que esto se refleje en la realidad.

El portavoz del PSOE manifiesta que, por responsabilidad política, y como forma de finalizar el expediente que se inició con la solicitud del anticipo, su grupo votará de la siguiente forma: El Sr. Coronado a favor, y la Sra. Ana Sánchez González se abstendrá.

Sometida la Propuesta a votación ésta se aprueba por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación municipal con los votos a favor de D. Ignacio Escañuela Romana (Grupo IULV-CA), D^a Rosario María Paz Galeano (Grupo IULV-CA), D^a Flora María Pérez Pérez (Grupo IULV-CA), D^a María Dolores Jiménez Sánchez (Grupo IULV-CA), D. Jesús Daniel Reinoso Sánchez (Grupo IULV-CA), D. José Francisco Coronado Monge (Grupo PSOE), y las abstenciones de D^a Ana Sánchez González (Grupo PSOE) y Elena María Rivera Soldán (Grupo PP).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 11:25 hs, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

